



PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124 -2019-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 16 de julio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El pedido de la Regidora Juddy Yannet Segura Fernández, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local; son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 10°, Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, que: "Corresponden entre otras a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1.- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos; 2.- Formular pedidos y mociones de orden del día; 3.- Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde. 4.- Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal... 6.- Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas".

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972 señala que: "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, en el Artículo 41° establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potencial exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de su competencia.

Que, es política de la actual gestión municipal, resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, través de ceremonias cívicas como una forma de incentivar el civismo entre las generaciones presentes y futuras.

Que, en la sesión pedidos la Regidora Juddy Yannet Segura Fernández, **peticiona** al Pleno del Concejo que a través del área competente se disponga la asistencia obligatoria de los servidores municipales a las ceremonias cívico patriotas que se realizan el primer domingo de cada mes así como a los actos protocolares por Aniversario de Creación Política del Distrito y Conmemoración de Nuestra Independencia Nacional, como muestra de civismo y patriotismo. Asimismo exhorta a los regidores a participar de las ceremonias indicadas con cargo a que se establezca una sanción ante su incumplimiento.

Que, el pedido fue puesto a consideración del Pleno para las deliberaciones y aportes las mismas que corren en el Libro General de Actas de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de julio del 2019 y con el voto favorable de los señores Regidores: Ignacio Juárez Silva, Ángel David Yovera Acosta, Carlos Jesús Macalopú Piscocoya, Juddy Yannet Segura Fernández y Marcos Alexander Chanamé Juárez, el Pleno del Concejo acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el pedido formulado, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el inciso 8) y 35) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referente a las atribuciones del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de la Regidora Juddy Yannet Segura Fernández, en consecuencia encargar a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos establezcan las medidas necesarias a fin de que los servidores municipales asistan a las ceremonias cívico patrióticas que se realizan el primer domingo de cada mes, así como a los actos protocolares por Aniversario de Creación Política del Distrito y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
'SICAN'



Conmemoración de Nuestra Independencia Nacional, debiendo el área pertinente establecer una sanción ante el incumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la asistencia de los señores regidores a las ceremonias descritas en el artículo precedente, con cargo a establecer una moción de censura en la sesión de concejo inmediata en caso de incumplimiento .

ARTÍCULO TERCERO .-ENCARGAR a la oficina de secretaría general comunicar el contenido de la presente disposición a la parte interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jaime
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE